

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El piso tutelado Lur Gorri, de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, aprueba su carta de servicios

El documento recoge los compromisos para una mejor atención a personas con discapacidad psíquica

Lunes, 08 de abril de 2013

La directora gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP) ha aprobado la [carta de servicios del piso tutelado Lur Gorri](#), un recurso del Gobierno de Navarra para la atención residencial a personas con discapacidad psíquica situado en Barañáin.

La carta recoge los servicios, compromisos e indicadores para una mejor prestación del servicio público, conforme a la Ley Foral 21/2005 de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.

En concreto Lur Gorri ofrece las siguientes prestaciones: atención residencial integral e individualizada; orientación y asesoramiento a las familias en la adquisición de habilidades adaptativas; elaboración del Programa de Atención Individual (PAI); capacitación en habilidades; entrenamiento y apoyo individual en actividades básicas de la vida diaria; apoyo y acompañamiento al acceso y mantenimiento de la actividad laboral; alimentación y nutrición adaptada a las necesidades de las personas usuarias; y restauración, limpieza y lavandería.

Entre otros compromisos, la ANAP establece la elaboración del PAI en un plazo de 30 días, una vez finalizado el periodo de observación y adaptación de la persona usuaria, contando con su participación y la de familiares; y la revisión del documento cada seis meses y ante cambios significativos en la evolución.

Por otro lado, se compromete a contestar a dudas, quejas, reclamaciones y sugerencias planteadas por personas usuarias o familiares sobre cualquier tema relacionado con el centro, en el 90% de los casos en el plazo de 7 días, no superando en todo caso el plazo máximo de 15 días.

Convivencia para la autonomía

El piso tutelado [Lur Gorri](#) es un servicio prestado en una vivienda normalizada, con una dinámica de convivencia de tipo familiar y con atención integral a personas con discapacidad psíquica ligera o media que pueden llevar asociados trastornos físicos y/o conductuales. El objetivo es mantener o mejorar la autonomía personal y facilitar su integración y participación social.

Tiene capacidad para 10-11 plazas. Está ubicado en un inmueble de

una comunidad de vecinos, ocupa tres pisos y dispone de 7 habitaciones individuales y 2 dobles, 4 cuartos de baño compartidos, dos comedores, dos salones-estar y servicios centrales destinados a: cocina, lavandería, un despacho y un aseo para el personal trabajador.